UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)
(Acuerdo 012de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010 de 2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior Universitario)

VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE PREGRADOPARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PROYECTO "identificación de patógenos asociados al síndrome de DNB Diarrea Neonatal Bovina en bovinos en el Valle del Cauca, código QUIPU 202010027037. Facultad de Ciencias Agropecuaria.

1. ***Número de estudiantes a vincular:*** 1

2. ***Requisitos Generales:***

   (Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

   - *Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.*
   - *Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.*
   - *No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.*

   Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

   - *Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.*
   - *Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.*
   - *Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.*

3. ***Perfil:*** (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).

   - Ser estudiantes del programa curricular de Zootecnia.
   - Haber cursado las asignaturas fisiología de la producción.
   - Haber cursado o estar cursando fisiología de la reproducción.
   - Conocer del manejo básico de equipos de laboratorio para muestras biológicas.

4. ***Actividades a desarrollar enmarcadas en:*** Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).

   - Apoyo para Toma de muestras de campo.

- Apoyo en el manejo de muestras en el laboratorio, como apoyo al profesional especializado.
- Apoyo a preparación de medios de cultivo para los posibles patógenos aislados.
- Colaboración en la elaboración del informe final.

5. *Disponibilidad de tiempo requerida:* (Máximo 20 horas/semana): 12 horas/semana
La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. *Estímulo económico mensual:* $500.000
En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

7. *Duración de la vinculación:* 3 meses
Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

8. *Términos para presentación de documentos y selección:*
El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: correo electrónico Profesor Rómulo Campos rcamposg@unal.edu.co

Fecha de Inicio de Convocatoria: 12 de abril de 2021
Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria: 16 de abril de 2021 Hora: 6:00 pm

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas (Promedio >= 3.5 Pregrado / Posgrado >=4.0)
- Horario impreso desde el SIA

Nota: El recibo de pago se exigirá únicamente al ganador(a) de la convocatoria.

Responsable de la Convocatoria
Nombre: Rómulo Campos Gaona
Cargo: *Profesor titular-Director Proyecto*
Correo: *rcamposg@unal.edu.co*
Extensión: 35189

Romulo Campos Gaona
Director Proyecto